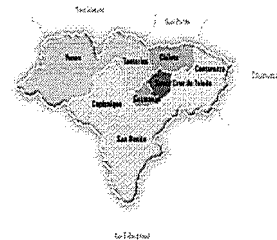




# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173- 2021-MPC

Contumazá, 23 de noviembre del 2021

**VISTO:** El Informe N° 459-2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha de 23 de noviembre, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) correspondiente al Año Fiscal 2021, por el monto de **18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

En el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.3 indica la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que nos financien con recursos del Tesoro Público se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del titular correspondiente, sujetandándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2 del DL N° 1440.

En el artículo 28 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.1 Directiva para Ejecución presupuestal, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1. Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo.

Que, según informe N° 459-2021-MPC/GPP/RLZD, de fecha 23 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa de los ingresos percibidos por asignaciones de los rubros Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Fondo de Compensación Municipal a noviembre de 2021, por el monto de **S/. 120,966.00 (Ciento veinte mil novecientos sesenta y seis y 00/100 soles)**, por concepto de Regalías Mineras, gasto de capital.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, alcanza la propuesta de Resolución para la incorporación de mayores ingresos públicos de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su aprobación mediante resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

#### **ARTICULO 1°.- Objeto:**

Autorízase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2021, mediante Crédito Suplementaria (Tipo 002), hasta por la suma de **S/. 120,966.00 (Ciento veinte mil novecientos sesenta y seis y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

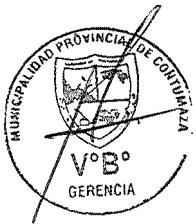
## INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.41	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.414	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.414.2	REGALIAS	
1.414.21	REGALIAS MINERAS	S/. 120,966.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 120,966.00</b>



## EGRESOS

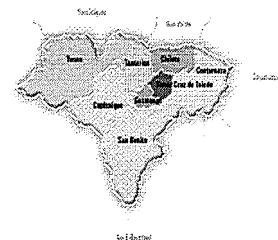
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
<b>PROGRAMA</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PROYECTO</b>	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 7,560.00
<b>PROGRAMA</b>	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
<b>PROYECTO</b>	: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY, DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA" CON CUI 2525372	
<b>FUNCION</b>	: 15 TRANSPORTE	
<b>DIVISIÓN FUNCIÓN</b>	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE	
<b>GRUPO FUNCIÓN</b>	: 0066 VÍAS VECINALES	
<b>FUENTE DE FTO</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	GASTO DE CAPITAL	
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 53,406.00
<b>PROGRAMA</b>	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
<b>PROYECTO</b>	: MEJORAMIENTO DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO MAGDALENA, EN EL CAMINO VECINAL R060502, LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DEL DISTRITO DE CONTUMAZA - PROVINCIA DE CONTUMAZA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI 2533100	
<b>FUNCION</b>	: 15 TRANSPORTE	
<b>DIVISIÓN FUNCIÓN</b>	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE	
<b>GRUPO FUNCIÓN</b>	: 0066 VÍAS VECINALES	
<b>FUENTE DE FTO</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	GASTOS DE CAPITAL	
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 35,000.00
<b>PROGRAMA</b>	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
<b>PROYECTO</b>	: CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, RESERVORIO Y RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE CASCABAMBA, SHAMON, TAYA DEL COLAL Y HOYADA VERDE DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CON CUI 2534728	
<b>FUNCION</b>	: 18 SANEAMIENTO	
<b>DIVISIÓN FUNCIÓN</b>	: 040 SANEAMIENTO	
<b>GRUPO FUNCIÓN</b>	: 089 SANEAMIENTO RURAL	





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



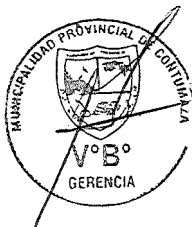
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FUENTE DE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
CATEGORIA DE GASTO	GASTO DE CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	SI. 25,000.00
TOTAL EGRESOS		SI. 120,966.00

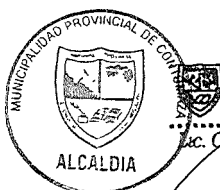
**ARTÍCULO 2º.-** Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del D.L. Nº 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4º.-** Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.



COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE